



3080

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0602**) 30 AGO. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0103 del 19 de febrero de 2019 fue nombrada con carácter ordinario la señora **ISABEL GONZÁLEZ SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.827.337 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 012 del 01 de marzo de 2019.

Que mediante los oficios con radicado Nos. 2019ER0101173 y 2019ER0102047 allegados a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, la funcionaria **ISABEL GONZÁLEZ SERRANO**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, indicando que labora hasta el 30 de agosto de 2019, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(…)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar a partir del 31 de agosto de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **ISABEL GONZÁLEZ SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.827.337 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30** AGO. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaria General
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General